

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial para el ejercicio 2024.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques (BOPA n.º 179, de 2-VIII-2018).

*Segundo.*—Por Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques de Innovación y Desarrollo Empresarial para el ejercicio 2024.

*Tercero.*—La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024, será de seiscientos mil euros (600.000,00 €) quinientos mil euros (500.000,00 €) para la modalidad de Innovación y cien mil euros (100.000,00 €) para la modalidad de Desarrollo Empresarial, con cargo al presupuesto de la Agencia, cuantía que ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia, de fecha 12 de abril de 2024.

La financiación de la presente convocatoria procede del propio presupuesto de la Agencia y podrá ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la modalidad de Cheques de Innovación, quedando sus beneficiarios obligados al cumplimiento de las obligaciones y requisitos impuestos por la reglamentación comunitaria y vinculados a la cofinanciación FEDER.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

*Cuarto.*—De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante Agencia), la Agencia, desde su constitución efectiva, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). La constitución efectiva de la Agencia se produce el 1 de junio de 2023, con la sesión constitutiva de su Consejo Rector. La Agencia, según lo previsto en el artículo 3 de dicha Ley, se adscribe a la Consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

*Quinto.*—Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora Decimoprimera la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 21 de noviembre de 2024, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 537.500,00 €.

#### Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques y de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques de Innovación y Desarrollo Empresarial para el ejercicio 2024.



Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder con cargo al presupuesto de la Agencia, subvención a fondo perdido a las empresas para la ejecución de los proyectos, por las cuantías y las condiciones que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

*Segundo.*—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones:

1. Realizar la actividad para la que se concede subvención.
2. Justificar la realización, o colaborar con la empresa o entidad prestadora del servicio para acreditar su realización, en la forma y fecha indicada en la Resolución de concesión de la ayuda.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualesquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar a la Agencia, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención por este programa. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las correspondientes bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, Fondo de Cohesión, Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte de la Agencia), durante un período de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas, se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo de la Agencia.
- Que la misma está subvencionada por la Agencia.

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos FEDER, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:

- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:



- a) en el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión;
- b) proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes;
- c) exhibirán placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en el anexo IX Reglamento 2021/1060, tan pronto como comience la ejecución física de operaciones que impliquen inversiones físicas o se instalen los equipos que se hayan adquirido respecto a aquellas operaciones que reciban ayuda y cuyo coste total sea superior a 500.000 euros;
- d) para las operaciones que no se incluyan en la letra c), exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos; en los casos en los que el beneficiario sea una persona física, dicho beneficiario asegurará, en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER. En estos casos, la información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de los elementos de publicidad descritos, así como los logos correspondientes se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la página web de la Agencia [www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, referido a causas de reintegro.

10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.

11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014- 2020 del Principado de Asturias cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.

12. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en la web, a que se refiere el artículo 49.3 apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

#### *Tercero.*—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones. Estas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución del proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia de la Agencia, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica de la Agencia, autorizar dichas modificaciones.

4. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

#### *Cuarto.*—Justificación.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de octubre de 2025.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y, de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3. Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se considerará gasto realizado lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

5. Cuenta justificativa. La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que se facilitará a tal fin en las dependencias de la Agencia y que estará asimismo disponible en la página web [www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)

La cuenta justificativa debe de ser cumplimentada en su totalidad y debe de incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra la que se describe a continuación: Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple informe relativo al proyecto realizado y al servicio recibido, validado por el beneficiario mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.

a) Memoria económica que contendrá:

- Breve descripción del sistema utilizado por el beneficiario para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
- Factura emitida por la empresa o la entidad prestadora del servicio por el coste total del servicio de asesoramiento o consultoría contratado.
- Para acreditar el pago, se aportará extracto bancario de la empresa beneficiaria que acredite la salida efectiva de los fondos, junto con copia de la transferencia o del cheque nominativo, asimismo de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de su consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado.
- Para acreditar el pago deberá aportarse copia (firmada y sellada) del asiento contable registrado en el libro diario de la empresa beneficiaria e igualmente copia (firmada y sellada) del libro mayor de la cuenta con la entidad o la empresa proveedora.
- Extractos contables, libro Mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 74, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.
- Copia del contrato firmado entre la solicitante y la empresa o entidad proveedora del servicio, si se hubiese suscrito un documento contractual por escrito.
- Relación detallada de otros ingresos y subvenciones procedentes de entidades públicas o privadas que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.
- Para la línea de asesoramiento tecnológico, declaración responsable de la empresa beneficiaria sobre la no obtención en un período de tres anualidades de otras ayudas acogidas al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio (Ayudas a la innovación en favor de las Pyme), por un importe superior a 200.000 €.

b) Documentación acreditativa de que los beneficiarios han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:

- Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
- "Captura impresa" de la página web del beneficiario, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER.

c) Otra documentación:

- Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.

6. La Agencia podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las correspondientes bases, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

7. La Agencia podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objeto de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

8. Transcurrido el plazo de acreditación establecido para la presentación de la documentación acreditativa sin haberse presentado la misma, se requerirá por escrito al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las correspondientes bases. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.

9. En general, para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre justificación y gastos subvencionables.

*Quinto.*—Pago de las subvenciones.

1. El beneficiario podrá ceder su derecho de cobro a la entidad proveedora, de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo caso cada cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al proveedor, para lo cual el beneficiario deberá presentar previamente el documento acreditativo de dicha cesión. En caso de no ceder el derecho de cobro el cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al beneficiario. En ambos casos, previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente de la Agencia.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles debiendo presentar una acreditación de tales extremos, en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por la Agencia de estos certificados.

3. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

*Sexto.*—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas tanto en la presente resolución de concesión de la subvención como de las obligaciones contenidas en las correspondientes bases dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.

2. Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación durante el plazo de 5 años de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados.

3. El incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en el resolvo tercero y si no se han adoptado medidas correctoras, la Agencia iniciará un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, de hasta un máximo del 3%.

4. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto o inversión comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda conllevarán la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 40% se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 40% se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

5. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso la revocación y el reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia de la Agencia, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañaran los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

6. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

*Séptimo.*—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Llanera, a 29 de noviembre de 2024.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2024-10711.

**ANEXO I: SOLICITUDES APROBADAS**

**CHE-ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Coopera CI
IDE/2024/000046	B67673020	EMBUTIDOS JUNTAMAR S.L.	JUNTAMAR 5G - Aplicación de tecnologías de pasteurización térmica en el desarrollo y validación de chorizo a la sidra 5ª gama envasado en barqueta	NOREÑA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	30/5/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000125	F52536356	KIKIRICOOP SOCIEDAD COOP ASTURIANA	ABLANA - Investigación de estrategias de procesado tecnológico para el incremento de la vida útil de una crema untABLE de avellANAs al cacao	CABRANES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000139	A33001678	VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ SA	MAPEO-Simulación Matemática para el estudio de la uniformidad de Penetración de calor durante la esterilización en conserva de chorizo en manteca	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	19/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000149	B33604323	CONSERVAS REMO SL	CONMAR ? Desarrollo y validación de una nueva Conserva de Bonito del Norte con algas Marinas	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		SI

IDE/2024/000143	B52549292	NAVEDA TRADICION SL	Proyecto CONNAV: Desarrollo y validación de dos nuevas conservas cármicas.	CABRANES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	SI
IDE/2024/000157	B33837360	GANADERÍA BUYOS, S.L.	Asesoramiento tecnológico para el desarrollo de nuevos formatos de un producto artesano.	GOZÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	21/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000171	B74330317	INSTITUTO NUÑEZ SL	Asesoramiento tecnológico para ingeniería y desarrollo de mecanismo biguía para la estabilización de la articulación acromioclavicular: métodos y consideraciones quirúrgicas.	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000173	B74057431	SALSAS ASTURIANAS SL	Título PROYECTO SALSEA	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	SI

 **SEKUENS**  
 Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial  
 e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

IDE/2024/000182	B70601877	ALQUIGAGO, SL	?PROYECTO MASQUE: ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CREMAS-PASTAS DE QUESOS ADAPTADAS PARA SU DOSIFICACION POSTERIOR COMO MATERIA PRIMA, MEDIANTE EQUIPOS AUTOMATIZADOS.?	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	25/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000183	A33075201	TALLERES VICENTE MERINO SA	Estudio de homologación de procedimientos de soldadura y cualificación de soldadores y operadores de soldado, en los procesos SAW, GTAW y GMAW, para la fabricación de equipos a presión, en aceros aleados de características mecánicas avanzadas, para el Sector Oil & Gas.	LANGREO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	25/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000186	B74031048	MADERAS NAVELGAS S.L.	ASESORAMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA Y CARACTERIZACIÓN NORMATIVA DE PALÉS DE MADERA MEDIANTE ENSAYOS NORMALIZADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA SOBRE LOS MISMOS	TINEO	10.072,40	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	25/6/24	31/10/25	31/12/25		SI

 **SEKUENS**  
 Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial  
 e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

IDE/2024/000191	B52567195	CARNICAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS SL	Desarrollo y validación de nuevas fórmulas de productos cármicos.	RIBADESELLA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29, 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	SI
IDE/2024/000166	B74372913	DIMIR 5 SL	Asesoramiento tecnológico en soldaduras de aceros, en diferentes calidades y con propiedades mejoradas de elevadas características mecánicas y resistencia a la corrosión para aplicaciones onshore y offshore. Realización de controles dimensionales de gran precisión, con lasertracker, de componentes mecosoldados de elevada responsabilidad y calibraciones de equipos de medida.	LANGREO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25		SI

**SEKUENS**  
 Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial  
 e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea  
 Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional

IDE/2024/000200	B74269002	TALLERES TRANSGLASS, SL	Asesoramiento Tecnológico para el desarrollo de dispositivos de venteo en atmósferas corrosivas	AVILES	13.350,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000202	B16714321	CANTABRICA AGRICULTURA URBANA SL	GIRACHOC- Investigación de estrategias de procesado tecnológico para la viabilidad de desarrollo de un snack de brotes de GIRAsol con CHOColate	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000216	B10727659	AGROLINERA ASTUR SL	Asesoramiento tecnológico para ingeniería de equipo agrolinera	SALAS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000219	***7254**	PALOMA VELÁZQUEZ MONTES	PASTALLIUM ? Desarrollo y validación de ajo en pasta?	LLANERA	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000224	F33330952	SANTULAYA, S.C.	SANTULAYA SOCIEDAD COOPERATIVA - ? EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PATÓGENOS EN LA INOCUIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS?	CANGAS DEL NARCEA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000234	***0532**	OSCAR CASTAÑO FERNANDEZ	DETUBAR - Desarrollo de un turrón en barra de miel, nuez y avellana	DEGAÑA	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI

**SEKUENS**  
 Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial  
 e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea  
 Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional

IDE/2024/000246	B33501610	JESUS PEREZ MAYOR, S.L.	CARBEST - Desarrollo de una nueva línea de conservas de platos preparados cárnicos esterilizados envasados en barqueta termosellada	NORENA	10.800,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000283	A33027210	CORVEFLEX S.A.	DESARROLLO DE NUEVOS DUCTOS DE ASPIRACIÓN PARA LABORES SUBTERRÁNEAS	GIJÓN	15.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000298	F33353566	TINASTUR SCL ASTUR	Validación de sistema estructural de entramado ligero para construcción de viviendas sostenibles de madera	TINEO	10.095,60	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000300	A33440405	SIERO LAM, S.A.	Asesoramiento tecnológico para la caracterización de productos transformados de madera para la construcción y la implantación de mejoras en sus líneas de fabricación bajo criterios de sostenibilidad ambiental.	SIERO	10.048,66	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25	Ante la concurcencia de los requisitos establecidos en el artículo 29. 7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la contratación con entidad vinculada al mismo.	SI
IDE/2024/000312	B01708890	ALIMENTACION CADARMA, S.L.	Proyecto SAFE_PET: Ensayo y validación de tratamientos de conservación en comida para perros	CARREÑO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI



**SEKUENS**

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000317	A33024621	EMBUTIDOS VALLINA S.A.	ASENNA - ? ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA REDUCCIÓN DE NITRITOS Y NITRITOS EN LA FORMULACIÓN DE EMBUTIDO ASTURIANO?	CASTRILLO N	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000329	B33783713	AMV SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRONICA SL	Asesoramiento tecnológico en el desarrollo de un prototipo de circuito ondulador	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000337	B33437054	ESCUELA DE HOSTELERIA DE AVILÉS, S.L.	PASTERING ? Aplicación de la tecnología de PASTeurización en el sector del catering	AVILÉS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000341	B70723853	HEMP VALLEY GROUP ASTURIAS, S.L.	HEMP FUSION - Desarrollo y validación de una bebida a base de cáñamo junto con otras especias e ingredientes botánicos	GRADO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000342	B74454125	SYLVESTRIA MEDIO NATURAL SL	Asesoramiento tecnológico para el desarrollo software de un sistema de control robótico terrestre y automático	SALAS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000343	B74465964	GANADERIA PROPIA ASTURIANA CASA RAMON, SL	InnoCar Desarrollo de una nueva línea de conservas cárnicas innovadoras	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI

**SEKUENS**

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000347	B33510843	TECNOLOGIA INGENIERIA Y CALIDAD	ENSAYO DE DISTRIBUCION DE PRESIONES Y OBTENCIÓN DE CARGAS CUASISTATICAS PARA SEGUIDOR SOLAR EN TUNEL DE VIENTO	AVILES	14.890,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000350	***9433**	DIEGO BÁRCENA MENENDEZ BARCENA MENENDEZ	SAVERMEX - Desarrollo de una salsa verde típica de la gastronomía mexicana	AVILÉS	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000353	A33378464	ENSILECTRIC	Estudio del comportamiento aerolástico en tunel de viento de un modelo a escala de seguidor solar	LLANERA	14.760,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000357	B74285537	ALUSIN SOLAR SLU	ANÁLISIS DE NUEVOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN ESPECIALIZADOS	AVILÉS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000360	B52577533	QUESEROS ARTESANOS DE ONIS S.L.	Asesoramiento tecnológico para la mejora de productos y procesos	ONIS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000367	B33298712	CONTRATAS FORCON, S.L.	Ensayos mecánicos sobre palas de aerogeneradores. Asesoramiento Tecnológico consistente en realización de ensayos por Centro tecnológico (IDONIAL) sobre materiales residuales procedentes de palas de aerogeneradores	TINEO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI



IDE/2024/000368	B33424136	CARPINTERIA CLAUDIO SL	Asistencia técnica para la evaluación de ventanas y balconeras de madera de fabricación actual y planteamiento de mejoras de las mismas bajo criterios de estanqueidad y eficiencia energética.	NAVA	10.012,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000374	***1805**	MANUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PROYECTO ARBIO: CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS (CÁSCARA DE CASTAÑA) Y SU IDONEIDAD DE USO COMO BIOMATERIALES EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA DISEÑO DE INTERIORES Y CONSTRUCCIÓN.	SOBRESO BIO	5.002,10	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000397	B33513508	FUSONI COMPONENTES, S.L.	Asesoramiento tecnológico en aditivos más estables para la industria	MORCÍN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
<b>Solicitudes aprobadas: 39</b>					<b>389.030,76</b>	<b>370.000,00</b>	<b>277.500,00</b>	<b>92.500,00</b>						<b>39</b>

**CHE-CONSULTORÍA CERTIFICACIÓN**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000398	B52547866	TÁCTICA TIC SL	Consultoría para la implantación del ENS nivel Medio	GUJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO



IDE/2024/000328	A33620485	ACUÑA Y FOMBONA SA	SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE LA NORMA ISO 13.485 DE CALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACUÑA Y FOMBONA	GUJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000198	A33998923	EFFICIENCY PROGRAM, S.A.	CONSULTORÍA PARA CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGÚN ISO 27001	GUJÓN	7.595,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000152	B33906397	NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	Consultoría para la implantación del ENS: Esquema Nacional de Seguridad (Categoría media)	GUJÓN	6.600,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000153	B52543691	FLAME ANALYTICS SL	Consultoría para la implantación del ENS: Esquema Nacional de Seguridad en su categoría media.	GUJÓN	6.600,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 5</b>					<b>30.795,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.500,00</b>						<b>0</b>

**CHE-CRECIMIENTO EMPRESARIAL**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000131	B16472557	CODE EVOLUTION 24 SL	Desarrollo empresarial y de estructura frente a un crecimiento exponencial	CORVERA DE ASTURIAS	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	18/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000071	B74468588	FORESTAL RADIATA, SL	Desarrollo de un Sistema de Análisis de Costes Operativos para Trabajos Forestales.	OVIEDO	11.250,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	4/6/24	31/10/25	31/12/25		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000195	B74003609	BERDASCO E HIJOS S.L.	Mejora de la eficiencia en la gestión de las operaciones	GRADO	13.640,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000197	B74249160	GERMÁN VIZCAINO S.L.	Diseño e implantación de un nuevo modelo de negocio para la mejora de la eficiencia en la gestión de las operaciones	SIERO	14.382,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000295	B52549862	COMERCIO ELECTRÓNICO LA E FACTORÍA, S.L.U.	REORGANIZACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA HOLDING	GIJÓN	6.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000297	B33935156	GENERAL DE BOMBEO S.L.	ANÁLISIS ESTRUCTURAL EMPRESARIAL DE GENERAL DE BOMBEO S.L.	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000394	B33766122	OF SERVICE BTP, S.L.	Gestión de talento para la transformación digital	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000389	A33620485	ACUÑA Y FOMBONA SA	PLAN DE MEJORA DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000392	B74057217	CRONISTAR S.L.	CONSULTORIA PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO, LA CAPACIDAD DEL CAPITAL HUMANO Y SU EFICIENCIA OPERATIVA	OVIEDO	5.250,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000361	B33069360	GRUISA, S.L.	ANÁLISIS ESTRUCTURAL SOCIETARIA Y EMPRESARIAL GRUISA, S.L. Y FILIAL	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000363	B52577533	QUESEROS ARTESANOS DE ONIS S.L.	Estudio de estrategia comercial para apertura de mercado	ONÍS	8.627,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 11</b>					<b>84.149,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>27.500,00</b>	<b>27.500,00</b>						<b>2</b>

**CHE-DIGITALIZACIÓN DE LA EMPRESA**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000364	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	Aplicación web para la gestión automatizada de alumnos	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000362	B33075243	LABORATORIO S E INDUSTRIAS NORIEGA S.L.	Contabilidad analítica para el control de costes de la empresa	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000370	B13788815	IMAGE ANALYST PROCESSING S.L.	Desarrollo de sistema de geolocalización en la plataforma de Imageryst	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000371	B74085937	TAXUS MEDIO AMBIENTE S.L.	CONTROL DE PROCESOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	OVIEDO	12.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000358	B74235755	REMOIN MONTAJES S.L.	IMPLANTACION DE SOFTWARE AVANZADO DE GESTION EMPRESARIAL	SIERO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000352	***2099**	ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	Implantación solución de gestión de facturación y financiera	AVILÉS	10.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00		31/10/25	31/12/25		NO



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

IDE/2024/000349	B13681572	PAN DEL ARBEYAL, SL	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO Y CREACION DE SOFTWARE ERP EN LOS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO FINAL	GIJÓN	15.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000393	B33766122	OF SERVICE BTP, S.L	Desarrollo de un módulo de Órdenes de viaje	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000395	A82068446	IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO, S.A.	ACTUALIZACIÓN DE MICROSOFT NAV 2017 A DYNAMICS 365 BUSINESS CENTRAL Y MIGRACION A LA NUBE	LLANERA	15.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000399	B33417171	SERVICIOS POSTALES Y TELEFÓNICOS, S.L	Integración de datos y elaboración de BI para mejorar la competitividad y la inclusión laboral	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000378	B33333006	COEMASTUR S.L.	Proyecto de monitorización remota de plantas de embotellado y elaboración de sidra ,en el ambito del internet de las cosas (IoT) ,atrás de un protocolo de comunicación para el control de proceso y mantenimiento, por medio de una red de telefonía móvil.	SIERO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000382	****1235**	HIGINIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Aplicación web para la gestión integral de la edición y distribución de libros	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

IDE/2024/000383	B74021999	GALENO CONSULTING	DESARROLLO DE APP PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS M-LEARNING	OVIEDO	15.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000384	B74355405	SYDEA ELECTRIC SL	Creación de extranet para control con los clientes, ventas, facturación e inventario		10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000386	***2981**	VÍCTOR HUBERTO OBESO GONZÁLEZ	Aplicación web para la gestión de la formación de alumnos de Control V Formación	GIJÓN	2.500,00	2.500,00	1.250,00	1.250,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000387	B74287046	AGROALIMENTARIA DEL ORIENTE S.L.	DIGITALIZACION DE LA EMPRESA: HACIA LA OFICINA SIN PAPEL. DIGITALIZACION DE DOCUMENTACION GENERAL Y RELATIVA A TODO EL PROCESO DE COMPRAS	RIBADESELLA	10.932,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000313	B56852809	MUNDOPC INFORMATICA ASTURIAS SL	Contabilidad analítica para el control de costes del negocio	LANGREO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000338	B72490055	INFITECH INGENIERIA SL	Optimización de módulo software de comunicación con dispositivos IoT de la plataforma Gecko desarrollada por INFITECH	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000330	A33620485	ACUNA Y FOMBONA SA	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES SOFTWARE DE GESTIÓN	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000332	B33603465	PROYMA SL	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS EN PROYMA,S.L.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000227	B56856776	MIGAYA ARTE SANO SL	Control y gestión total de las ventas y facturación de la empresa	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000284	B24380610	AESTECTÓNICA INNOVACIÓN SLP	Implantación de un Buzón Virtual - Plataforma de gestión documental neodoc	OVIEDO	7.100,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000259	***9103**	NATALIA RIVERO SANTIÁNEZ	Herramienta web para la gestión de informes de calidad	GIJÓN	3.200,00	2.500,00	1.250,00	1.250,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000260	A33009820	CAMILO DE BLAS, S.A	Desarrollo de modelo de gestión de productos, inventarios y almacenes	LLANERA	15.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000272	B52508645	CSB PARQUE DEL OESTE, S.L.	CUADROS DE MANDO E INTELIGENCIA DE NEGOCIO BASADO EN POWE BI	GIJÓN	11.495,81	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000237	A33604513	INDUSTRIAL OLMAR S.A	Implantación de un sistema de gestión de almacén avanzado	GIJÓN	11.700,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000238	B74441635	SMA ASTURIAN FOOD&DRINKS, SOCIEDAD LIMITADA	Asesoramiento tecnológico y optimización de procesos en la puesta a punto del proceso de venta digital hacia el sector profesional B2B	SANTO ADRIANO	5.550,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000243	B74385220	ENTIDAD SUPERVISORA INDEPENDIENTE DE PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U	APP CONTADOR INTELIGENTE PARA LA CONSULTA DE DATOS EN REAL	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000220	B74440223	LUSAGO TIC, S.L.	Gestión de las oportunidades de negocio y las ventas de la empresa	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000223	B74249160	GERMÁN VIZCAÍNO S.L.	Diseño e implantación de un nuevo modelo de negocio para la mejora de la eficiencia en la gestión de las operaciones	SIERO	14.382,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000170	B33872094	DICAMPUS SL	Software avanzado de gestión: CRM Gestión Comercial	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000217	A33610304	ALMACENES DELCA S.A	Diseño y desarrollo aplicación de Gestión para revisiones e inspecciones de EPIS y medios de elevación	GIJÓN	14.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000206	B74306788	KAELTIA COMPLIANCE SERVICES SLU	Optimización de procesos de negocio: sistema informático que permite agilizar y mejorar los procesos de la empresa.	GIJÓN	6.719,86	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000194	A33027210	CORVEFLEX, SA	Gestión del almacén y control de la producción con el ERP Odoo	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	26/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000174	B33452434	ASTURNET SL	Software avanzado de gestión: CRM Gestión Comercial	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000175	B33037417	ASTURLIBROS NOROESTE SL	Gestión de inventario con IA y uso de algoritmos de predicción de aprovisionamientos	LLANERA	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	24/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000082	B33956384	INGENIERIA PROYECTOS & CONSULTING LANZA SL	Servicios de digitalización de Procesos de Recursos Humanos y Portal Web de Empleados	GUJÓN	13.460,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	13/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000127	B33996844	VISUAL IT NETWORKS SL	Consultoría para la implantación de un nuevo sistema de gestión avanzado de recursos empresariales (ERP) para la optimización de procesos internos y mejora de la eficiencia organizacional.	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000040	B74192220	SUPRASTEEL WORLDWIDE SL	Grinding Tools. Herramientas on-line para cálculos relacionados con bolas de molienda.	OVIEDO	15.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	29/5/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000141	B01948140	LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL	Consultoría para la gestión de compras, reglas de abastecimiento y almacén con Odoo	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	19/6/24	31/10/25	31/12/25		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000154	B74342387	GESTION DOCUMENTAL EN RUTA SL	Virtualización de servicios y plataformas de formación	OVIEDO	10.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000156	A33630278	GARCIA RODRIGUEZ GIJON SA	Contabilidad analítica para el control de costes de la empresa	GUJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	21/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000163	B74211863	OPENSERVICIOS CONSULTORIA EN TRANSPORTE S.L.	Desarrollo evolutivo de la plataforma de registro de jornada y gestión laboral	OVIEDO	13.800,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	21/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000164	***0558**	FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ	CONSULTORÍA SOLAR PREMIUM	VILLAVICIO SA	6.300,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	21/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000146	B74215302	LEXTRANSPORT ASISTENCIA, S.L.	Desarrollo software avanzado de gestión: perfiles y funcionalidades	OVIEDO	10.173,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000147	B39713748	SERVICIOS E INTERMEDIACIONES VALLEZO SL	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y TRAMITES DE GESTORÍA ADMINISTRATIVA	OVIEDO	12.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	20/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 46</b>					<b>456.312,47</b>	<b>390.000,00</b>	<b>195.000,00</b>	<b>195.000,00</b>						<b>12</b>

**CHE-DISEÑO**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000180	B33778499	TERMOSALUD SL	DISEÑO DE UN DISPOSITIVO REUTILIZABLE PARA LA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR DE FLUIDOS	GUJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	25/6/24	31/10/25	31/12/25		NO



ID	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000226	B56856776	MIGAYA ARTE SANO SL	Diseño de línea gráfica de Packaging para producto Rocas Migaya	GUJÓN	6.050,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	27/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000339	A33620485	ACUÑA Y FOMBONA SA	REDISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR SU COMPATIBILIDAD CON DISTINTOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICA	GUJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000346	B13668769	ANIMAL SURF	Solicitud de subvención para Cheque Consultoría de Diseño: Diseño de imagen corporativa o imagen de marca de ANIMAL SURF SL	OVIEDO	6.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	28/6/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000388	B74070681	ACUSTICA Y MEDIOAMBIENTE S.L.	NUEVA IMAGEN CORPORATIVA	OVIEDO	9.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000390	B52571916	CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS SL	Rediseño Integral y prototipado de la envolvente de un robot autónomo de inspección	GUJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
IDE/2024/000369	B74355405	SYDEA ELECTRIC SL	HOME SMART - DISEÑO CARGADOR INTEMPERIE VEHICULO ELECTRICO PARA APLICACIONES SOLARES EN EL HOGAR		5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		SI
IDE/2024/000366	B52577533	QUESEROS ARTESANOS DE ONIS S.L.	Diseño de imagen de la marca, sus productos y aplicaciones	ONÍS	5.180,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 8</b>					<b>46.230,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>						<b>3</b>



**CHE-PROTOCOLO FAMILIAR Y PROFESIONALIZACION DE LA GESTION**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2024/000354	B33849571	DISEÑOS DE CALORIFUGAD O Y CLIMATIZACION SL	Proceso de elaboración de un protocolo familiar en el seno de la empresa Diseños de Calorifugado y Climatización, S.L.	GUJÓN	12.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	1/7/24	31/10/25	31/12/25		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 1</b>					<b>12.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>						<b>0</b>
<b>Total solicitudes aprobadas: 110</b>					<b>1.018.517,23</b>	<b>890.000,00</b>	<b>537.500,00</b>	<b>352.500,00</b>						

**Indicadores de productividad:**  
 Empresas Cooperas con CI: 39  
 Empresas Nueva Creación: 17



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación
IDE/2024/000077	REUSE IT SL	B16377954	IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTION ERP-CRM EN LA NUBE	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 7ª, punto 3e): En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que se trate de Centros Tecnológicos.
IDE/2024/000084	GEASA ASTUR SL	B33620998	MEJORA Y DESARROLLO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN INTERNA	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000134	AGROALIMENTARIA DEL ORIENTE SL	B74287046	PROYECTO VALEMBE: Adaptación del proceso de producción y envasado de producto cármico tradicional asturiano a escala industrial	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2024/000140	ORIGEN SOLUTIONS ESTUDIO SL	B74391855	Desarrollo e implantación de un CRM avanzado web y en nube privada para la gestión de clientes y ofertas en Origen Solutions Estudio SL	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000165	SAUL REMIS GARCIA	***4444**	Plataforma Gestión Documental para Proyectos de Investigación: Optimización Eficiente y Colaborativa de Documentos Clave	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 7ª, punto 3e): En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que se trate de Centros Tecnológicos.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2024/000176	SILVIA BERNARDO DE CASTRO	***9494**	Asistente de IA a nutricionistas para control y generación de patrones de alimentación saludable	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000177	REUSE IT SL	B16377954	DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA MARCA REGISTRADA	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 7ª, punto 3e): En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que se trate de Centros Tecnológicos.
IDE/2024/000231	FRANCISCO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	***0558**	Consultor automatizado inteligente en energía solar	Por incumplimiento de lo establecido en el Resuelto Decimosegundo, punto 4 de esta convocatoria, al no estar el prestador del servicio especializado en I+D+i
IDE/2024/000241	CLINICA ASTUR SL	B33201336	Desarrollo de ERP a medida para la gestión de diseño y modelado de plantillas ortopédicas para su fabricación, gestión de citas e historial clínico, profesionales y facturación compatible con la Ley Antifraude	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000278	AUTECNIA SL	B52576808	Proyecto de consultoría para la certificación en sistema de responsabilidad social corporativa	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2024/000311	GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA, S.L.	B02862399	Monitorización remota de plantas depuradoras en el ámbito del internet de las cosas (IoT) a través de un protocolo de comunicación para el control de proceso y mantenimiento, por medio de una red de telefonía móvil.	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelto Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.





IDE/2024/000321	ACE COATINGS, S.L.	B33847690	Asesoramiento tecnológico para incrementar el valor añadido de nuestra oferta industrial	Incumplimiento del Resolvo Decimosegundo, apartado 1 de la convocatoria, al superar el presupuesto del proyecto los quince mil euros (15.000,00 €).
IDE/2024/000340	CARNICAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS S.L.	B52567195	SESION DE PREPARACION DE PLATOS Y FOTOGRAFÍA Y FOODSTYLIST PARA CACHOPOS	Incumplimiento del resolvo decimosegundo. -Proyectos, actuaciones y costes subvencionables, apartado 2) ya que el presupuesto del proyecto no alcanza el importe mínimo de proyecto para ser considerado subvencionable
IDE/2024/000345	CRONISTAR SL	B74057217	DIGITALIZACION CRONISTAR: Ejecución y Seguimiento del plan de acción en materia de Transformación digital y Seguridad	Incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables
IDE/2024/000372	BIOQUOCHEM SL	B74389388	Nueva App Windows para los nuevos parámetros eDROP del dispositivo BRS	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2024/000375	SEGURIDAD PADRO SL	B33832056	Implantación de solución para la digitalización de operaciones (SAT) integradas	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000376	OF SERVICE BTP, S.L	B33766122	Gestión de talento para la transformación digital	Aplicación de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Séptimo, punto 2, que establece que sólo se puede presentar un proyecto a cada línea de cheques y que, en caso de haber varias solicitudes, se acepta la última y se desestiman las anteriores.
IDE/2024/000380	APROCHIM-GETESARP-RYMOIL, S.A.	A33811399	EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DE UNA LÍNEA DE VALORIZACIÓN DE METALES MEDIANTE TOSTACIÓN SEGUIDA DE LIXIVIACIÓN BÁSICA	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 2ª, punto 1, según la cual, podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos y las Pymes con personalidad jurídica.



IDE/2024/000381	EO ENGINEERING AND QUALITY SERVICES SL	B74374471	Implantación sistema de acreditación de entidad de certificación de soldadores según UNE-EN ISO 17024	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 40 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2024/000385	AGROALIMENTARIA DEL ORIENTE S.L.	B74287046	DIGITALIZACION DE LA EMPRESA: HACIA LA OFICINA SIN PAPEL. DIGITALIZACION DE DOCUMENTACION GENERAL Y RELATIVA A TODO EL PROCESO DE COMPRAS	Aplicación de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Séptimo, punto 2, que establece que sólo se puede presentar un proyecto a cada línea de cheques y que, en caso de haber varias solicitudes, se acepta la última y se desestiman las anteriores.
IDE/2024/000391	CODE EVOLUTION 24 SL	B16472557	Rediseño de Eskillgaming.com	Incumplimiento del resolvo decimosegundo. -Proyectos, actuaciones y costes subvencionables, apartado 2) ya que el presupuesto del proyecto no alcanza el importe mínimo de proyecto para ser considerado subvencionable
IDE/2024/000396	DE LA UZ SL	B33203241	Sistema de Gestión De RRHH avanzado con Bussines Inteligent en la nube	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAEs subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2024/000400	INTELLIGENT LUMEN, S.L.	B74324153	Vida útil equipos iluminación y obtención curvas fotométricas	Incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables
IDE/2024/000405	REDIVERSITY SL	B67829739	CONSULTORÍA PARA CERTIFICACIÓN: ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROCESOS Y PRODUCTOS DE REDIVERSITY SL	Haber presentado la solicitud fuera de plazo
IDE/2024/000410	BTP ONETEC, S.L	B33943564	Certivision	Haber presentado la solicitud fuera de plazo

Total solicitudes desestimadas: 25